



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-271-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, las siguientes: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las

demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...).”;

Que, con informe Nro. ESPE-2022-005-M de fecha 14 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la nómina de profesionales que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del referido Departamento, para el período 2022-2024; precisando que, “(...) los Miembros Suplentes han sido considerado personal masculino, por no tener más docentes (femeninas) que cumplan los requisitos, para que formen parte del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura matriz, (...)”. Recomienda, se realice el trámite correspondiente para la designación con Orden de Rectorado, del Consejo del mencionado Departamento;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DCVA-2022-3170-M de fecha 14 de noviembre de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Docencia, disponer se realice el trámite respectivo para la designación a través de Orden de Rectorado, de los miembros de Consejo del mencionado Departamento; a tal propósito, indica que remite la documentación necesaria y refiere la nómina de miembros principales y suplentes, propuestos para integrar el citado Órgano Colegiado Académico;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5461-M de fecha 16 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, dispone al Vicerrector Administrativo, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados, a fin de continuar con el trámite respectivo. A tal propósito, señala la nómina de profesionales que integrarían el referido Consejo de Departamento;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAD-2022-4916-M de fecha 18 de noviembre de 2022, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido de verificación de requisitos para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; remite al Vicerrector de Docencia, en archivo digital, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado, de los docentes señalados en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-5556-M de fecha 21 de noviembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, Subrogante, en referencia al proceso para la designación del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con base en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual, detalla la nómina de profesionales que integrarían el mencionado Consejo de Departamento. A su vez, señala que adjunta la documentación habilitante correspondiente, así como el Cuadro de Cumplimiento de Requisitos;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-2140-M de fecha 29 de noviembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado, mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y con base en los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster (Primer Miembro), Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, Doctora (Segundo Miembro), Lcdo. Wilmer Edison Pozo Rivera, Doctor (Tercer Miembro), Sarah Martín Solano, Máster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magíster (Primer Miembro), Ing. Andrés Ricardo Izquierdo Romero, Doctor (Segundo Miembro), Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster (Tercer Miembro), Lcdo. Alexis Patrice Martial Debut, Doctor (Cuarto Miembro); y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 8 de diciembre de 2024, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Lcdo. Carlos Eduardo Chiriboga Novillo, Magíster	(Primer Miembro)
Dra. Ana Patricia Jiménez Arias, Doctora	(Segundo Miembro)
Lcdo. Wilmer Edison Pozo Rivera, Doctor	(Tercer Miembro)
Sarah Martín Solano, Máster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Pablo Aníbal Landázuri Abarca, Magíster	(Primer Miembro)
Ing. Andrés Ricardo Izquierdo Romero, Doctor	(Segundo Miembro)
Dr. Jorge Washington Ron Román, Máster	(Tercer Miembro)
Lcdo. Alexis Patrice Martial Debut, Doctor	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- En armonía con los artículos precedentes, derogar la Orden de Rectorado 2020-226-ESPE-a-1, de fecha 18 de noviembre de 2020; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 4.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 5.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, Sede Matriz. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 8 de diciembre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.

